



**RESOLUCIÓN No. 446**

(27 DE SEPTIEMBRE DE 2019)

**POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 01 DEL 03 DE ENERO DE 2019  
POR MEDIO DE LA CUAL SE CONSTITUYE Y REGLAMENTA EL FONDO DE CAJA MENOR”**

**EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA EN USO DE  
SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y,**

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 26 del TITULO VI del acuerdo No. 016 del 28 de octubre de 2010 “por medio del cual se adopta el ESTATUTO ORGANICO DE PRESUPUESTO DE LA ESE CEO”, establece que La E.S.E Podrá constituir caja menor y hacer avances previa autorización del Gerente, siempre que se constituyan las garantías necesarias.

Que el Acuerdo No. 12 del 28 de diciembre de 2018 por el cual la JUNTA DIRECTIVA de la ESE CARMEN EMILIA OSPINA, expidió el Presupuesto de Ingresos, Rentas y Gastos e Inversión de la empresa, para la vigencia fiscal del 2019, en su artículo noveno establece que “La empresa podrá constituir cajas menores y hacer avances previa autorización del Gerente, siempre que se constituyan las fianzas y garantías que éste considere necesarias.

Que mediante Resolución No. 659 de Diciembre 28 de 2018, se expide la desagregación del Presupuesto de Ingresos, Costos e Inversiones para la Vigencia Fiscal de 2019.

Que el fondo de Caja Menor fue creado por Resolución No. 01 del 03 de enero de 2019, para adquirir bienes y servicios que por su urgencia y/o menor cuantía, no se someten al trámite de adquisiciones reglamentados por el Acuerdo No. 007 de 2014 Estatuto de Contratación de la ESE CEO expedido por la JUNTA DIRECTIVA.

Que se requiere eliminar los doscientos mil pesos (\$200.000) a esta caja menor del rubro de servicios públicos (2010202) y agregar cien mil pesos \$100.000 a materiales y suministros Administrativos (2010102) y Cien mil pesos \$100.000 a materiales y Suministros Operativos (2020103) y que igualmente por su urgencia y/o menor cuantía, no se someten al trámite de adquisiciones reglamentados por el Acuerdo No. 007 de 2014 Estatuto de Contratación de la ESE CEO expedido por la JUNTA DIRECTIVA.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Constituyese un fondo de Caja Menor por la suma de CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$4.000.000.00).

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Con los recursos de Caja Menor se podrá adquirir bienes y servicios cuyo valor no exceda la suma de OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$800.000.00).

**ARTÍCULO TERCERO:** Los bienes y servicios que se adquieran con los recursos de caja menor deben contar con partida presupuestal, para lo cual se asigna la siguiente distribución, la cual queda respaldada con el CDP No. 615 Expedido el día 3 de enero de 2019.

«Servimos con Excelencia Humana»

**Zona Norte**  
Calle 34 No. 8-30 Las Granjas  
Teléfono: 8631818 Ext. 6025

**Zona Oriente**  
Calle 21 No. 55-98 Las Palmas  
Teléfono: 8631818 Ext. 6308

**Hospital Canaima**  
Carrera 22 No. 26-19  
Teléfono: 8631818 Ext. 6587

**Zona Sur**  
Calle 2C No. 28-113 Los Parques  
Teléfono: 8631818 Ext. 6200



Continuación de la resolución No. **446** Del 27 de septiembre de 2019

2010100	ADQUISICION DE BIENES (Administrativos)		
2010101	<b>compra de equipos</b>		
2010102	<b>Materiales Y Suministros</b>	\$	150.000=
2020100	ADQUISICION DE BIENES (Operativos)	\$	600.000=
2020101	<b>Mantenimiento</b>		
2020102	<b>Compra de Equipos</b>	\$	800.000=
2020103	<b>Materiales y suministros</b>	\$	350.000=
2020200	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS (Operativos)	\$	800.000=
2020201	<b>Mantenimiento</b>	\$	500.000=
2020205	<b>Comunicación y Transporte</b>	\$	800.000=

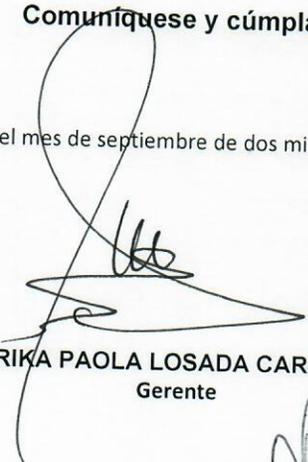
**ARTÍCULO CUARTO:** Los demás artículos de la Resolución No. 01 del 03 de enero de 2019, no se modifican y mantienen su obligatoriedad.

**ARTÍCULO QUINTO:** El fondo de caja será manejado por la Doctora BETTY TRUJILLO PEREZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 36.087.960 de Campoalegre, Tesorera General de la ESE CARMEN EMILIA OSPINA.

La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**Comuníquese y cúmplase**

Dada en Neiva a los veintisiete (27) días del mes de septiembre de dos mil diecinueve (2019).

  
ERIKA PAOLA LOSADA CARDOZA  
Gerente

  
Reviso: PEDRO FELIPE ANDRADE MONJE  
Asesor Jurídico

  
Reviso: LUZ ANGELA NARVAEZ CERQUERA  
Subgerente

  
Proyectó: BETTY TRUJILLO PEREZ – Tesorera ESE CEO

“Servimos con Excelencia Humana”

Zona Norte  
Calle 34 No. 8-30 Las Granjas  
Teléfono: 8631818 Ext. 6025

Zona Oriente  
Calle 21 No. 55-98 Las Palmas  
Teléfono: 8631818 Ext. 6308

Hospital Canaima  
Carrera 22 No. 26-19  
Teléfono: 8631818 Ext. 6587

Zona Sur  
Calle 2C No. 28-113 Los Parques  
Teléfono: 8631818 Ext. 6200

Sistema de Información y Atención al Usuario 8632828 - Línea gratuita 018000943781